



**LUIS ABINADER**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPÚBLICA	
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA	
FECHA	9-10-2020
HORA	3:30 PM
RECIBIDO POR	<i>[Firma]</i>

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Núm. 017130

05 OCT 2020

Señores

**Rafael Eduardo Estrella Virella**  
Presidente del Senado de la República  
Su despacho

**Alfredo Pacheco Osoria**  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, me complace dirigirme a ustedes para rendir el sexto informe del Poder Ejecutivo relativo al estado de emergencia que para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado a partir del 3 de septiembre mediante el Decreto núm. 430-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y núm. 221-20.

De acuerdo con las disposiciones citadas, el presidente de la República rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por vía de sus respectivas intermediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para comunicarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha tomado en el marco del estado de emergencia, las cuales son adicionales a las informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819 y núm. 15805, del 28 de agosto y el 11 y 25 de septiembre de 2020, respectivamente.

*W*





**LUIS ABINADER**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

017130

09 OCT 2020

## **1. Mantenimiento de las medidas de distanciamiento social**

Gracias a la prórroga del estado de emergencia autorizada a través de la Resolución núm. 221-20 del Congreso Nacional y declarada mediante el Decreto núm. 430-20, a partir del 3 de septiembre del año en curso, mediante el Decreto núm. 431-20, el Poder Ejecutivo había extendido hasta el 28 de septiembre el toque de queda establecido en el Decreto núm. 266-20, manteniendo así un horario diferenciado en virtud de las particularidades existentes en cada demarcación geográfica del país en cuanto al nivel de contagio y la tasa de positividad.

No obstante, dada la reciente evolución de la pandemia, tal y como se había adelantado en el informe anterior, a partir del 28 de septiembre y hasta el 17 de octubre del año en curso el horario del toque de queda fue variado mediante el Decreto núm. 504-20 y quedó de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. en todo el territorio nacional. Este nuevo decreto incluyó las mismas excepciones al toque de queda contenidas en el anterior y también ratificó el uso obligatorio de mascarillas en los lugares públicos y los lugares privados de uso público como medida esencial para controlar la propagación de la COVID-19, cuyo incumplimiento será sancionado con las disposiciones que establece la Ley núm. 42-01, General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

Estas medidas se han adoptado y ratificado en virtud de la estrategia preparada por la Organización Mundial de Salud (OMS) para guiar la respuesta gubernamental durante la pandemia de la COVID-19, así como de las directrices de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la práctica internacional, atendiendo a que son de las herramientas más eficaces para contener y mitigar la expansión de la COVID-19.

## **2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente al COVID-19**

Desde el pasado 19 de agosto el Gobierno presentó el Plan para enfrentar la emergencia de la COVID-19 en todo el país, el cual incluye una serie de medidas especiales, cuya implementación se ha estado comunicando mediante los informes al Congreso Nacional.

En este sentido, el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud y el Seguro Nacional de Salud han realizado más de 100 intervenciones en diversas comunidades del país para contribuir a la reducción de la COVID-19. En estas se han aplicado cerca de 6,000 pruebas rápidas y 3,100 pruebas PCR y se han entregado cerca de 8,000 kits de protección y 22,000 mascarillas. Durante estas visitas a domicilio también se realiza la integración al Seguro Nacional de Salud de todas aquellas personas que no contaban con la cobertura de salud. Actualmente se está trabajando en alianza con los gobiernos locales y cerca de 106 organizaciones de base comunitaria. W





LUIS ABINADER

017130

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

05 OCT 2020

Por otro lado, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) extendió por un mes la cobertura a todos los trabajadores suspendidos, junto a sus dependientes directos y adicionales, del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo.

También se ha continuado el fortalecimiento de la capacidad de respuesta hospitalaria mediante la contratación de nuevos médicos para la Red Pública de Salud, de los cuales 1,000 iniciaron este 5 de octubre, así como mediante el mantenimiento de la disponibilidad de camas COVID-19 en los centros de salud pública, habiendo cerrado el mes de septiembre con solo un 15% de ocupación en la red de hospitales públicos.

### 3. Continuación de los planes y ayudas sociales

Como ha sido informado anteriormente, hasta tanto se logre reactivar la economía nacional, mediante el Decreto núm. 358-20, el Gobierno extendió la vigencia de los programas y ayudas sociales de Quédate en Casa, Fondos de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I y FASE II) y el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa'Ti) hasta el 31 de diciembre de 2020.

Del mismo modo, el Gobierno está contemplando junto al Consejo Nacional para la Persona Envejeciente (CONAPE) el Plan Familias con Cariño para dotar de una ayuda económica que oscilaría entre los RD\$10,000 y RD\$15,000 mensuales a las personas que acepten cuidar en sus casas a adultos mayores pensionados. Paralelamente, se ejecutarán programas de servicios de salud personalizados y deportivos en grupos específicos.

En adición, a finales de septiembre del año en curso, el Gobierno presentó el plan “Bono Estudio Contigo”, el cual proporcionará asistencia económica a aquellos estudiantes universitarios que no lograron los pagos correspondientes de inscripción, reinscripción y matrícula, y como consecuencia desertaron de sus estudios. Para revertir esta situación, se dispondrá un fondo de más de RD\$210, 000,000, del cual se tiene previsto que alrededor de 30 mil jóvenes dominicanos sean beneficiados con RD\$6,000 durante cuatro meses. Este esfuerzo es llevado a cabo por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) junto con las principales universidades de la República Dominicana.

### 4. Inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021

Continuando con el tema educativo, como se ha indicado anteriormente, el Gobierno se encuentra en la aplicación del Plan Nacional del Año Escolar 2020-2021, el cual iniciará el próximo 2 de noviembre bajo la modalidad virtual, a través del uso de internet y equipos





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

09 OCT 2020

017130

tecnológicos y, en su defecto, hasta que se asegure conectividad a todos los estudiantes, a través de la televisión y la radio.

Por tales motivos, para las clases virtuales mediante internet, se ha procurado la adquisición de los equipos que usarán los docentes y estudiantes, así como la formación de los docentes, lo cual es parte de los 23 indicadores de logros del Plan para el Año Lectivo 2020-2021 Educación para Todos Preservando la Salud. La formación de los docentes para el desarrollo de sus competencias tecnológicas y el dominio de metodologías de educación a distancia inició el 28 de septiembre del año en curso; este programa dura 40 horas y es transmitido por distintos canales nacionales de televisión y por más de 100 emisoras de radio de lunes a sábados tanto en la mañana como en la tarde.

Por su lado, para las clases a través de la televisión y la radio, los contenidos se grabarán previamente en un aula situacional que se preparará en un estudio de televisión y para cada curso y materia se hará un contenido que posteriormente llegará a los alumnos. Puesto que no todos los docentes presentarán de esta manera el material, el Ministerio de Educación está seleccionado del cuerpo magisterial a quienes serán los profesores modelos de acuerdo con su desempeño. Estas clases serán repetidas en varios horarios con el propósito de que las familias escojan el más conveniente en virtud de sus responsabilidades laborales y familiares. La transmisión se hará a través de una serie de canales de televisión, entre ellos el canal oficial de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), y de una red de más de 80 emisoras que la Asociación Dominicana de Radiodifusoras (ADORA) puso a disposición del Gobierno.

Paralelamente, el Ministerio de Educación ha agotado un proceso de selección de las competencias prioritarias para la simplificación curricular, así como un proceso de identificación de contenidos digitales para utilización multimedia. También están definidas 20 Cátedras Ciudadanas, un proyecto multisalidas para aportarle contenido ciudadano y competencias relevantes a la tanga extendida. Asimismo, se están adecuando los contenidos curriculares para posibilitar el alcance de las personas con capacidades especiales, para lo cual se han firmado acuerdos de cooperación y colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

## 5. Recuperación del turismo

Anteriormente se ha expresado la importancia del sector turístico para reactivar la economía nacional, razón por la cual el Gobierno está implementando el Plan de

W





LUIS ABINADER

017130

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

09 OCT 2020

Recuperación Responsable del Sector Turismo. Gracias a dicho plan, desde ya se ha presentado un aumento en la cantidad de reservaciones hoteleras y de vuelos.

Por otra parte, el 1 de octubre del año en curso se inició el Plan de Incentivo al Turismo Interno, el cual es uno de los elementos del Plan de Recuperación Responsable del Sector Turismo. Con este plan, en el cual se incorporaron desde el principio 19 hoteles, se procura que las principales cadenas hoteleras estructuren tarifas bajas con descuentos entre 20% y 50%, incluyendo impuestos, para que las familias dominicanas puedan acceder a un costo mucho más bajo a unas vacaciones cortas en nuestros hoteles todo incluido. Los consumidores podrán acceder a todos los planes disponibles y hacer sus cotizaciones y reservaciones mediante las agencias y tour operadores que tienen alianzas establecidas de manera directa o a través de empresas mayoristas con los hoteles. Se tiene proyectado ocupar más de 10,000 habitaciones en el primer mes de ejecución de este plan de incentivos.

Puesto que estos planes buscan una recuperación segura del sector turístico, paralelamente se está implementando un programa formativo sobre el *Protocolo general de actividades turísticas ante el COVID-19*, con el cual se busca capacitar entre 120,000 y 150,000 empleados del sector sobre los protocolos sanitarios para prevenir el contagio del virus. El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) está a cargo de la implementación del programa, mediante el cual se busca capacitar a todo el personal que trabajará con los turistas en el protocolo de salud, desde el arreglo de las camas hasta el manejo de los alimentos, con una duración de 40 horas y no tendrá costo para las cadenas hoteleras, pudiéndose hacer virtual o presencial.

Además de estas medidas preventivas, el Ministerio de Turismo está encargado de velar por el cumplimiento de los protocolos sanitarios del sector, así como de sancionar a sus infractores. En este sentido, alrededor de 150 inspectores de la institución estarán verificando el cumplimiento por parte de los hoteles de los protocolos establecidos en el sector. Asimismo, como parte de este proceso, y para ilustrar su implementación, luego de la inspección y comprobación de la violación del protocolo establecido en la Resolución DJ-03/2020 del Ministerio de Turismo, se procedió a multar con RD\$1,000,000 a un hotel infractor.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 203, del 7 de octubre de 2020, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se registra una tasa de positividad diaria de 19.37% y en las últimas 4 semanas de 13.83%. De igual forma, se reporta un ligero aumento en la ocupación de camas hospitalarias a 722 (21%); no obstante, se detalla una

W





**LUIS ABINADER**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

09 OCT 2020

017130

reducción en las camas de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) de 188 (35%) y de ventiladores a 98 (23%). La tasa de letalidad se ubica en 1.85%.

Finalmente, expreso mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia y hago provecho de esta ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.



**LUIS ABINADER**

